

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MAURICIO RUIZ ANGEL
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 007 2014 00493 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial el 03 de diciembre de 2015 (fol. 93 a 96), fue de carácter condenatorio, y que la entidad demandada por conducto de su apoderado interpuso y sustentó recurso de apelación, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 29 del mes de Enero del año 2016 a las 9:30 am

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

Por otra parte, se observa que si bien en la audiencia inicial se reconoció como apoderado sustituto de la parte actora al abogado YECITH EFREN ANGEL ROMERO, de quien se dejó constancia de la no comparecencia y se le concedió el término previsto en el inciso 3° del numeral 3° del artículo 180 del C.P.A.C.A para justificar su inasistencia, no resulta procedente la imposición de sanción alguna, comoquiera que con anterioridad a dicha diligencia fue aportado poder de sustitución a la abogada CLARIBEL CUBILLOS MANCIPE (fl. 90) sin que se advirtiera esta actuación en la audiencia.

Entonces, se reconoce como apoderada sustituta de la parte actora a la Dra. CLARIBEL CUBILLOS MANCIPE, en los términos y para los fines del poder ya relacionado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 02 del 22 de enero de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO

Secretaria